



APRUEBA INFORME DE DIAGNÓSTICO PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, RESPECTO DE LA LOCALIDAD DE CALEBU.

252

RESOLUCION EXENTA N° 429 /

CONCEPCIÓN, 20 JUL. 2021

**VISTOS:**

La Ley 19.880 que aprueba bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U) de 1976, que dicta el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 20 (V. y U.) de 2020, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra desarrollando el Programa para Pequeñas Localidades, destinado a contribuir, mediante la ejecución e implementación de una Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional;
- 2.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 620 (V. y U) de 2020, se realizó el llamado a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeña Localidades en diversas regiones del país;
- 3.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 464 de esta Seremi de fecha 09.07.2020, se realizó la selección de las localidades de San Rosendo, en la comuna del mismo nombre; y Calebu, de la comuna de Contulmo, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, en el marco del llamado regulado por la Resolución citada en considerando precedente;
- 4.- Que, por la Resolución Exenta N° 638 de esta Seremi, de fecha 02.10.2020, se aprobó el Convenio de Cooperación del Programa para Pequeñas Localidades, entre la Municipalidad de Contulmo y esta Seremi.
- 5.- Que, a fin de dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 11 del D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, con fecha 12.11.2020 se suscribió el Convenio de Implementación entre las mismas entidades ya referidas, para la ejecución del Programa en la Localidad de Calebu, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 776 de fecha 20.11.2020.
- 6.- Que, el referido Convenio de Implementación en su cláusula quinta, estableció que la implementación del Programa en la Localidad de Calebu constaría de tres etapas, siendo la primera la de "Diagnóstico de la Localidad", cuyo primer producto es un "Informe de Diagnóstico" respecto de los componentes urbano, habitacional y multisectorial, el cual es aprobado por resolución de esta Seremi.

7.- Que mediante el Oficio Ordinario N° 466, la Municipalidad de Contulmo ingresó con fecha 25.06.2021 a esta SEREMI, el Informe de Diagnóstico señalado en el considerando anterior,

8.- Que el Informe de Diagnóstico presentado por la Municipalidad de Contulmo ha sido revisado por el Profesional Encargado Regional del Programa para Pequeñas Localidades de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Secretaría Regional, pronunciándose conforme con éste, recomendando su aprobación. En consecuencia, por medio del Memorándum N° 037 de fecha 05.07.2021, el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal solicita emitir resolución aprobando el Informe de Diagnóstico del Programa para la localidad de Calebu, por lo que procedo a dictar la siguiente;

### RESOLUCIÓN;

**APRUEBASE** el Informe de Diagnóstico del Programa para Pequeñas Localidades, presentado por la Municipalidad de Contulmo respecto de la localidad de Calebu conforme a lo estipulado en el Convenio de Implementación aprobado por la Resolución Exenta N° 776 de 20.11.2020, suscrito entre la Municipalidad de Contulmo y ésta Seremi.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
REG. SEBASTIÁN TABUÑO RIVAS  
ABOGADO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

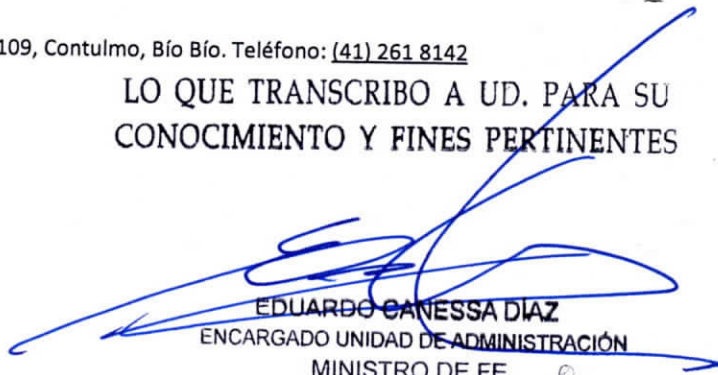
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

  
BIB/ABR/MEP/MPC

#### Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Contulmo con dirección en Nahuelbuta 109, Contulmo, Bío Bío. Teléfono: (41) 261 8142
- Sección Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi.
- Sección Jurídica Seremi.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

  
EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO